Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

SIGCMA

REFERENCIA: No081374089001-2019-00109

PROCESO: SUCESION DEMANDANTES: Jairo Enrique Bolaño de la Hoz

DEMANDADO: Herederos Determinados de las Causantes María Cecilia de la Hoz Galindo (q.e.p.d.) y María Silvestre Galindo de de la Hoz (q.e.p.d.): Señores Nancy Esther, Álvaro de Jesús, William Antonio, Víctor Manuel, Alfredo Rafael, Enrique Fidel Bolaño De La Hoz y Gadizmediz Bolaño de la Hoz (q.e.p.d.,) y en representación de su difunto padre , los señores Jennifer, Alex y Stefany Bolaño Sarabia.

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza. a su despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad litem descorrió en termino la demanda referenciada, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avaluó. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 9 de agosto del 2022.

GRISELDA TOSCANO CASTRO SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Nueve (9) de Agosto del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto y leído el anterior informe secretarial, revisado el expediente correspondiente, se observa que, efectivamente el Curador Ad Liten de los Herederos Indeterminados descorrió la demanda en debida forma, conforme lo normado en el art. 501 del C.G. del P., se procede a fijar fecha para la audiencia del inventario y avaluó de los bienes de las causantes María Cecilia de la Hoz Galindo (q.e.p.d.) y María Silvestre Galindo de de la Hoz (q.e.p.d.), para el día 20 de septiembre del 2022 a las 2.00 P.M , de conformidad con el numeral 7º del Acuerdo 806 del 2020, adoptado como legislación permanente según la ley 2213 del 2022. El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE

1.- FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avaluó de los bienes, para el día 20 de septiembre del 2022 a las 2.00 P.M .

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

- Apoderada demandante Dra. CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ: asesjani@hotmail.com
- Apoderado de hijos de Gadizmediz Bolaño De la Hoz, Dr. LUIS ALBERTO SALAS VIZCAINO: luissalasv@hotmail.com
- Curador ad litem: Doctor JAYLER DAVID VERGARA BROCHERO: jailerd.20@gmail.com
- Herederos Determinados: Señores Nancy Esther, Álvaro de Jesús, William Antonio, Víctor Manuel, Alfredo Rafael, Enrique Fidel Bolaño De La Hoz, quienes si desean intervenir deberán hacerlo a través de apoderado judicial, ya que se trata de un proceso de menor cuantía. Por secretaría remítase copia de este auto a sus respectivas direcciones de residencia asi: Calle 11 No. 6-34 de Campo de la Cruz Atloc.(Nancy), Calle 18 No. 37B-129 Bloque 16 Apto 3B Urbanización Los Mangos- Soledad Atlco, (William), Calle 12 No. 3ª-77 de Campo de la Cruz (Atlco) (Álvaro y Enrique), Calle 46G No. 1C-87 Ciudadela 20 de Julio Barranquilla.(Alfredo),Kra. 16 No. 22-08 Pl 3 BARRIO SANTA FE DE BOGOTA, (Víctor Manuel).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MÁRÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ Juez Promiscuo Municipal

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 059 del 2022, fijado en el micrositio de la Rama Judicial La secretaria, Griselda Toscano Castro



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5951122503e550653c7e82c6c8b4dfbce223c7e1d57ea211a0d57e054eb0ddfd**Documento generado en 09/08/2022 12:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica